

Santiago, 6 de agosto de 2014

Señor
Carlos Pavéz Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (la “Empresa”) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a esa Superintendencia en carácter de hecho esencial que, como parte del proceso de restructuración corporativa de la Empresa y sus filiales, en sesión de Directorio celebrada con fecha 4 de agosto del presente, se acordó, como parte del proceso de restructuración de su negocio financiero, la constitución de la sociedad Cobranzas y Recaudaciones Nueva Polar SpA, nueva filial destinada a la gestión de recaudación y cobranza de los créditos otorgados mediante la Tarjeta La Polar.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



César Barros Montero
Presidente
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.